

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las 19.00 horas del día Veinticinco de Octubre del año Dos mil veintiuno se reunieron vía plataforma google meet <https://meet.google.com/jju-pdsu-qxf> los miembros del Consejo de Facultad convocados mediante citación cursada el día de la fecha, el mismo que se llevó a cabo con el siguiente resultado.

El señor Decano Dr. Manuel León Quintanilla Chacón dispone que Secretaría Técnica haga el llamado a los señores miembros de Consejo de Facultad e invitados para verificar el quórum.

Es este acto Secretaría Técnica procedió a verificar la asistencia de los siguientes miembros e invitados: Docentes Principales: José Alfredo Pineda Gonzáles, Jovín Hipólito Valdez Peñaranda; Docentes Asociados: Eva Marina Centeno Zavala, Jesús Leonidas Oswaldo Belón Frisancho, Julio Jesús Cuentas Cuentas, Juan Carlos Mendizabal Gallegos; Docentes Auxiliares: Waldyr Wilfredo Alarcón Portugal; Estudiantes: Nilver Abel Colque Mamani; Invitados: Peter Jesús Manzaneda Cabala, Rosario Canal Alata y Juan Casazola Ccama. Se da cuenta que el estudiante Toribio Whashington Mamani Quispe ha solicitado permiso por motivos de viaje. El señor Decano indica se tenga presente.

Verificado el quórum, el señor Decano apertura la sesión e informa haberse reunido con el señor Rector y Vicerrectores mostrando disponibilidad para dar viabilidad a convenios y tener la mayor intención de asignarnos plazas, así como se comunica que el alumno Brayan Ordoñez ha sido elegido como representante de la Junta de delegados, debiéndosele invitar para próximas sesiones. A continuación solicita dar inicio a la Agenda:

INFORMES:

Se da cuenta de las Resoluciones Rectorales N° 1818-2021-R-UNA que autoriza la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por el importe de S/5,000 soles para cubrir gastos en la ejecución de curso de enseñanza-aprendizaje del Derecho en Posgrado, monto que será girado a nombre del Dr. Juan Casazola Ccama quien presentará la correspondiente rendición de cuentas, y la N° 1817-2021-R-UNA que autoriza la habilitación de fondos por S/23,000 para asumir los gastos que irroge la ejecución del Plan de Edición de Liros de la colección "Imprescindibles del Derecho" y pago de DOI para la revista virtual de la Facultad de Derecho, monto que será girado a nombre del Dr. CESAR ALFREDO ARAPA ROQUE quien presentará la correspondiente rendición de cuenta. Asimismo se da cuenta de la R.D. 196-2021-D-FCJP-UNAP por el que se designa al Dr. Carlos Nicolás Dueñas Roque como Director de la Unidad de Tutoría de la Escuela Profesional de Derecho.

ORDEN DEL DIA:

Empezando con la agenda el primer punto es la APROBACION DE GRADOS Y TITULOS: Se da cuenta del expediente para título profesional de la Srta. ROSSIO SHEYLA VELARDE CHIPANA con ifnrome N° 1091-ORAA-UNA-PUNO y expedientes de los Grados Académicos de Bachiller Automático de los

alumnos: Chili Vilca Washington Jorge, Lipa Llvise Pepe Aldo, Lahuilla Mamani David Jesús, Jallo Rivera Alexandra Janet; todos cuentan con el informe de conformidad. El señor Decano a consideración del Consejo de Facultad: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TITULO Y LOS GRADOS ACADEMICOS DETALLADOS**, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Se pasa al segundo punto sobre APROBACION DEL REGLAMENTO DE CONVENIOS, ACREDITACION Y AUSPICIOS, otorgándose la palabra a la Dra. Rosario Canal Alata quien expresa que se ha conformado una Comisión para la revisión quien con la anuencia del Dr. Jesús Belón Frisancho propone el Reglamento proyectando el íntegro del contenido en pantalla. Acto seguido el señor Decano pone a consideración de los miembros de Consejo para su aprobación. Se concede la palabra al Dr. José Pineda Gonzáles quien señala que el reglamento adolece de un defecto de carácter conceptual, ya que los rubros expuestos más parece una co-organización, pues el auspicio es recomendar el evento y sugerimos se inscriban pero diferente es la co-organización que implica la suscripción de un certificado e implica la participación con el cronograma, ponencias, porque lo que en realidad se regula una co-organización, ya que ningún auspicio implica suscribir un diploma, certificado ni constancia y se está desnaturalizando lo que es auspicio. Luego toma la palabra la Dra. Rosario Canal, es posible que exista confusión, pero lo que nos piden es dar el valor académico a eventos académicos. Luego el Dr. Waldyr Alarcón Portugal expresa que la Escuela Profesional que suscribe convenios y certifica eventos debe lograr la aprobación en Consejo de Facultad para hacer aprobada por Consejo Universitario y existe ya la posibilidad de aprobación de un Reglamento de Convenios de la Universidad, siendo los convenios actividades en coordinación con otras entidades, lo podríamos hacer como Facultad claro que sí, pero tendríamos que alinearnos a las normas que se aprueben sobre Convenios a nivel de la Universidad y respecto al Auspicio éste requiere el aporte de la Universidad, en este caso de la Facultad, algo que debe dar la Facultad como mínimo docentes para ponencias, local, etc, así se consideró en el Reglamento y en la Acreditación es que algunas entidades buscan que una Facultad garantice que el evento es de alta calidad y por tanto es un respaldo académico sin que la Facultad no de absolutamente nada; así está definido; siendo confundido el auspicio, pero si el Consejo indica que hay alguna confusión habría que revisarlo, se trata de regular los tres aspectos Convenios, Acreditación y Auspicios, siempre alineado a las disposiciones de la Universidad; además el reglamento fue compartido con el Responsable de Convenios Dr. Mariscal y no ha tenido observaciones, pero de ser el caso podemos aclarar los conceptos. Luego se concede la palabra al Dr. Jovín Valdez Peñaranda quien expone que la Universidad cuenta con una oficina de Convenios con quien se debe coordinar y el auspicio en forma amplia puede considerar propaganda y siempre han sido pedidos con la idea que el certificado sea suscrito por el Decano u otro responsable conjuntamente con la Entidad que organiza y en algunos casos hasta el Rector ha suscrito, lo que se trata es de dar el valor académico al evento y como ya se viene redactando un Reglamento General de Convenios en la Universidad, este reglamento debe estar acorde a dicho reglamento, no puede contradecirlo, ya que es una norma de mayor jerarquía y dado el caso que urge entendiendo el Convenio como el acuerdo de dos entidades, si nosotros apoyamos y la entidad también apoya, no habría tal desnaturalización, por lo que opino a favor del trabajo de la Dra. Canal, Dr. Alarcón y el Dr. Belón y si hubiera alguna observación se puede pulir el reglamento,

siendo otra opción esperar que el Reglamento de la Universidad sea expedido para adecuarlo; finalmente solicita se apruebe. El Dr. José Pineda González solicita se explique porqué hay urgencia, y si hay un Reglamento de la Universidad que se espere ello, además existe un antecedente sobre el reglamento del Instituto de Investigación de la Facultad el cual no fue aprobado por el Consejo Universitario; porque cada escuela no puede aprobar su propio reglamento, tiene que haber un Reglamento general para toda la Universidad, mas bien lo que presentamos sirvió de base para el Reglamento redactado por la Universidad para la creación y funcionamiento de los Institutos de Investigación, por lo que actividades como éstas necesitan contar con una regulación central por parte de la Universidad. Ahora las Facultades de Derecho del país no suscriben este tipo de convenios, no tengo conocimiento que la Universidad de Lima, UCSM, UNSA estén auspicando a entidades privadas, quien gana en realidad, acaso nos ayuda a la acreditación, sabiendo que las entidades privadas que solicitan los auspicios son entidades que solo tienen fines económicos, lo que debe ser sopesado, por lo que en ese sentido me voy a abstener de votar. El Dr. Peter Manzaneda se auna a las palabras del Dr. José Pineda en el sentido que se debe esperar el Reglamento de Convenios de la UNA para poder sujetarnos a ella, ahora lo que están buscando todas las entidades es que se les auspicie porque sus certificados no valen nada, si no están refrendados por una Facultad de Derecho o Escuela Profesional, quizás en el Reglamento debe considerarse que a la finalización del evento debe darse el informe económico y el destino que se le va a dar a dichos dineros; porque de ser el caso de existir auditoría puede existir problemas. El señor Decano indica que no hay interés en aprobar pero tampoco debemos dejar los reglamentos pendientes por tiempo indefinido, ya que es importante que la Universidad cuente con dicho documento para regular dichas actividades. El Dr. Julio Cuentas Cuentas señala hasta qué punto la Facultad es autónoma para elaborar este tipo de documentos y por tanto es necesario que nos adecuemos a lo que la Universidad disponga y sería interesante cursar oficio al Rectorado para dar a conocer la inquietud y de ser el caso nos otorgue el aval para redactarlo. El Dr. Jesús Belón Frisancho indica que hemos cumplido con la Comisión y también estando a las salvedades me abstengo de emitir voto. Luego el Dr. Mendizábal indica que a pesar que la Universidad tenía su MOF y ROF igual la Facultad se avocó a redactar su propios documentos, asimismo sería conveniente preguntar a Acreditación si es necesario contar con el reglamento o no y si no se debe esperar el Reglamento de la Universidad. Se concede la palabra al Dr. Juan Casazola quien señala que el tema de auspicios no es parte del proceso de calificación pero todas las actividades deben estar normalizadas. El Dr. Jesús Belón Frisancho solicita se oficie por los canales correspondientes y una vez que se pronuncie la Universidad se deberá conformar otra Comisión. La Dra. Eva Marina Centeno propone que se espere el Reglamento de la Universidad y que se adapte a ello. El señor Decano propone que esperemos hasta que se emita el Reglamento de la Oficina de Convenios de la Universidad, lo que es puesto a consideración. ACUERDO: QUE SE DEJE EN SUSPENSO LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE CONVENIOS, ACREDITACION Y AUSPICIOS DE LA FACULTAD HASTA QUE LA UNIVERSIDAD ELABORE EL REGLAMENTO DE CONVENIOS ASI COMO SE OFICIE AL RECTORADO SUGIRIENDO RESPETUOSAMENTE LA ELABORACION DE UN REGLAMENTO DE CONVENIOS Y OTROS.

Siguiendo con el siguiente punto LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE FUNCIONES DE LA COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA FCJP, procediéndose a dar lectura a la Propuesta presentada por el Dr. Juan Casazola Ccama en base a 2 componentes: a) Equipamiento y uso de infraestructura y 2) Mantenimiento de la Infraestructura. Se concede la palabra al Dr. Juan Casazola Ccama quien procede a contextualizar el tema proyectando la propuesta, quien indica que hay actividades no se encuentran a cargo de ninguna Coordinación y se trata de reforzar los estándares 28 y 29 para efectos de la visita. El señor Decano pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad. El Dr. Pineda González que se apruebe el pedido. El Dr. Julio Cuentas Cuentas solicita se precise si dicha Coordinación dependerá de Decanatura o la Comisión de Acreditación. El Dr. Juan Casazola Ccama indica que es una Coordinación adscrita a la Facultad. El Dr Julio Cuentas Cuentas solicita se informe sobre las inundaciones en la Facultad. El señor Decano informa que hubo problemas con las lluvias y que en la actualidad se viene trabajando el cambio de piso de los últimos niveles del edificio con personal de la oficina de mantenimiento y se debe tener en cuenta la limpieza de las canaletas. El Dr. Cuentas señala que el Ing. Murillo dejó encargado la tarea de hacer mantenimiento frecuente a los desfogues del techo para evitar obstrucción. El Dr. Jovín Valdez aplaude la preocupación y propuesta del Dr. Juan Casazola y la iniciativa del señor Decano con el mantenimiento del edificio, solicita se apruebe. El señor Decano a consideración del Consejo: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE FUNCIONES PARA LA COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA FACULTAD**, debiéndose emitir la resolución correspondiente. La Dra. Eva Marina Centeno solicita que se nombre como Tutores a los docentes de los cursos. El Dr. Jesús Belón solicita el cambio del techo del edificio. El señor Decano indica se tendrá presente y **RESPECTO AL PEDIDO DE LA DRA. MARINA CENTENO SE REMITA MEMORANDUM AL DIRECTOR DE TUTORÍA RECOMENDANDO QUE LOS TUTORES SEAN DE PREFERENCIA EN EL CURSO QUE SE DICTA.**

A continuación se pasa al siguiente punto de la agenda APROBACION DE LA PROPUESTA DE LOS FORMATOS PARA LA GESTION DE EVIDENCIAS. Acto seguido Secretaría Técnica da cuenta del Oficio N° 14-2021 remitido por el Presidente del Comité de Calidad de la Escuela por el que remite la matriz de registro de evidencia, matriz para la identificación de evidencia que faltan, Modelo de plan de trabajo y formato para actas de reunión de trabajo y formato para caracterización de principales actividades institucionales. El Dr. Juan Casazola Ccama expone la necesidad de contar con estos formatos propuestos por Sineace, solicitando la aprobación por el Consejo. El señor Decano a consideración del Consejo de Facultad. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOS FORMATOS PARA LA GESTION DE EVIDENCIAS.**

Siguiendo con la Agenda INFORME DE LA COMISION DEL CASO DE LA ALUMNA SHOMARA MURIAT CHOQUE TIQUILLOCA. Se concede la palabra al Dr. Peter Manzaneda Cabala Presidente de la Comisión investigadora, quien solicita tratar el punto en próximo Consejo en razón a que vienen reuniendo los antecedentes y se debe recomponer la Comisión por ausencia del Dr. Carlos Ramirez quien viene ocupando otro cargo. El señor Decano a consideración del Consejo de Facultad. El Dr. Pineda Gonzales indica que en último Consejo en que se trató el tema se acordó levantar el veto a la alumna a efectos que pueda graduarse y la investigación de razón disciplinaria no le impide

continuar con el trámite de sustentación de tesis y/o evaluación que corresponda. El señor Decano indica que dicho acuerdo debe cumplirse y propone recomponer la Comisión. El Dr. Peter Manzaneda Cabala, indica que debe continuarse con el trámite y que se levante el veto según acuerdo, debiendo la Comisión cumplir con el debido proceso. **SE ACUERDA: CUMPLIR CON LO ACORDADO EN ANTERIOR CONSEJO DE LEVANTAR EL VETO A LA ALUMNA PARA QUE PROCEDA CON SUS TRAMITES DE GRADUACION SIN PERJUICIO QUE LA COMISION CUMPLA CON EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE Y SE DISPONE RECOMPONER LA COMISION INVESTIGADORA, DEBIENDOSE REEMPLAZAR AL DR. CARLOS RAMIREZ ATENCION POR EL DR. JOSE ASDRUBAL COYA PONCE.**

Finalmente se pone en Agenda la APROBACION DE LA COMISION DE CONVALIDACION DE CURSOS propuesta mediante el Oficio N° 088-2021 por el Director de la Escuela Profesional Dr. José Asdrubal Coya Ponce; el señor Decano a consideración del Consejo de Facultad. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA Y SE NOMBRA LA COMISION DE CONVALIDACIONES DE CURSOS PRESIDIDA POR EL DR. JOSE ASDRUBAL COYA PONCE Y COMO MIEMBROS EL MSc. FRANCISCO TIPULA MAMANI Y EL DR. WILDER IGNACIOS VELASCO, debiéndose emitir la resolución correspondiente;** con lo que finaliza la presente sesión de Consejo ordinario, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha.